Facturación. Honorarios socio gerente.



Un gerente de una SRL que también es monotributista (actividad electricidad); quiere facturar los honorarios por su actividad IVA EXENTO de Gerente. ¿Qué tipo de factura A o C debe emitir a la SRL? ¿Puede coexistir la facturación de Monotributista por su servicio de electricidad prestado a la SRL y la factura por los servicios exentos como gerente? ¿En caso de ser factura C cómo influye en la categoría de monotributo?

Si sólo tiene como actividad la de monotributista y la de socio gerente, a los efectos de facturar los honorarios asignados por asamblea deberá habilitar un nuevo punto de venta y asociarlo a Factura electrónica - Exento en IVA - Comprobantes en línea, a través del servicio Administración de Domicilios y Puntos de Venta.

De esta manera podrá emitir por dichos honorarios una factura C como exento en iva.

Conforme lo establecido por el artículo 12 del Decreto N° 1/2010 establece que a los efectos de la adhesión, categorización y recategorización en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) no se computarán como ingresos brutos los provenientes de el ejercicio de la dirección, administración y/o conducción de sociedades.

No es incompatible su condición de socio gerente por la cual está dado de alta en el régimen general (iva exento, ganancias y autónomos) y su actividad como monotributista.